



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOCLAVE: SEM000072  
Gobierno de  
FOLIO TRÁMITE 163724

TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

12-febrero-2021

NOMBRE: ERASMO ESTANISLAO FRANCISCA  
 UBICACIÓN: DOCTOR ROBERTO MICHETI.  
 COLONIA: ALAMO ORIENTE  
 CALLE CRUCE 1: PARRAS  
 CALLE CRUCE 2: CARRETERA A CHAPALA  
 GIRO: VARIOS DULCES  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 3328 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$1,125.20

DIAS AMPARADOS: 36

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:17 a	A: 07:00:17 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:17 a	A: 07:00:17 p
MARTES	SI	DE: 08:00:17 a	A: 07:00:17 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:17 a	A: 07:00:17 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:17 a	A: 07:00:17 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

ACEPTÓ  
ERASMO ESTANISLAO FRANCISCA

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS C.E.Tlaquepaque  
DIRECCIÓN DE MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS IMPORTANTES

## DETALLES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El manejamiento y tránsito del puesto a través de personas.
- Estar desfocante en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.